



La equidad  
es de todos

Prosperidad  
Social

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ me permito otorgar consentimiento previo, expreso y por escrito para revocar y modificar parcialmente, la Resolución 00762 del 22 de abril de 2021, "Por medio de la cual se establece el listado de beneficiarios para la transferencia monetaria del primer ciclo de pagos de la Compensación del Impuesto sobre las Ventas - IVA", expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, así como el acto que ordenó el pago de dicha transferencia.

Manifiesto que he sido informado que, por un error involuntario en la citada resolución, se estableció a mi hogar como beneficiario del esquema de compensación del IVA sin haber cumplido los criterios establecidos en la normatividad del programa<sup>1</sup>.

En consecuencia, autorizo a Prosperidad Social a efectuar el descuento del valor de la transferencia recibida, a través de cualquier programa de transferencias monetarias de Prosperidad Social en el que sea beneficiario.

Extiendo el presente consentimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 a 97 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Cédula:** \_\_\_\_\_

**Número de teléfono móvil (si aplica):** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico (si aplica):** \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> "Ley 1437 de 2011. **Artículo 93. Causales de revocación.** Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. (...)"